

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

AVISO**REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL DE TUBACEX, S.A., POR AMORTIZACION DE 4.000.000 DE ACCIONES DE LA PROPIA SOCIEDAD**

TUBACEX, S.A., N.I.F. A,-01003946, ha presentado ante esta Sociedad Rectora la documentación acreditativa del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2021 y por el Consejo de Administración el 22 de julio de 2021, de **reducción del Capital Social**, en la cifra total de 1.800.000 **euros**, mediante la **amortización de 4.000.000 acciones propias**, de 0,45 euros de valor nominal cada una, representadas en anotaciones en cuenta.

La reducción se realiza mediante amortización de acciones propias, y como consecuencia de ello, se procede a disponer de la reserva que por acciones propias la Sociedad tiene en su balance y a la que se refiere el artículo 148.c) de la Ley de Sociedades de Capital en un saldo equivalente a 1.800.000 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas).

Se procede, contra la disponibilidad de la reserva mencionada, a la dotación de una reserva por capital amortizado de 1.800.000 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en la letra (c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, esta Sociedad Rectora procederá a dar de baja de la negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, con efectos del día 13 de enero de 2022, inclusive, **4.000.000 de acciones de TUBACEX, S.A.**, N.I.F. A-01003946, de 0,45 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, representadas en anotaciones en cuenta y código de valor **ES0132945017**.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**Aumento de capital social con cargo a reservas y reducción de capital por amortización de acciones propias**

En cumplimiento de los artículos 319 y 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ("ACS" o la "Sociedad") celebrada el 7 de mayo de 2021 aprobó un aumento de capital con cargo a reservas por un valor de mercado de referencia máximo de 574 millones de euros, mediante la emisión de acciones ordinarias para su asignación gratuita a los accionistas, para su ejecución dentro del año siguiente a la fecha de dicha Junta en una o, como máximo, dos ocasiones (el "Aumento de Capital"), así como una reducción del capital social de la Sociedad por amortización de acciones propias por importe nominal máximo igual al importe nominal por el que efectivamente sea ejecutado el referido Aumento de Capital, y de forma simultánea al mismo (el "Acuerdo").

Con fecha 3 de enero de 2022, el Presidente ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad, en el ejercicio de las facultades que le habían sido delegadas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2021, haciendo uso de facultades delegadas (con expresas facultades de sustitución) por la Junta General de accionistas celebrada el 7 de mayo de 2021, acordó llevar a efecto la segunda

ejecución del Aumento de Capital (la "Segunda Ejecución"), y ejecutar la reducción de capital social por amortización de acciones propias por un importe nominal igual al importe nominal en que se aumente el capital social como consecuencia de la Segunda Ejecución.

A continuación se detallan los términos y condiciones relativos a la Segunda Ejecución del Aumento de Capital y de la reducción de capital, que han sido completados mediante decisiones del Presidente ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad de 11 de enero de 2022:

1. Importe nominal máximo de la Segunda Ejecución del Aumento de Capital y número máximo de acciones a emitir. El valor de mercado de referencia máximo de la Segunda Ejecución del Aumento de Capital será de 148 millones de euros. En consecuencia, el capital social se aumentará en un importe nominal máximo de 3.046.645,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 6.093.291 acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emiten a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal.

Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear) y a sus entidades participantes.

2. Contraprestación y balance que sirve de base. La Segunda Ejecución del Aumento de Capital se realiza íntegramente con cargo a reservas voluntarias, cuyo importe a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 2.542.510.694,30 euros.

El balance que sirve de base a la Segunda Ejecución del Aumento de Capital es el correspondiente a 31 de diciembre de 2020, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al Acuerdo. Dicho balance ha sido verificado por el auditor de cuentas de ACS, KPMG Auditores, S.L., y aprobado por la Junta General Ordinaria de accionistas de ACS del 7 de mayo de 2021.

3. Derechos políticos y económicos. Las acciones nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de ACS actualmente en circulación, a partir de la fecha en la que la parte de esta Segunda Ejecución se declare asignada y desembolsada.
4. Derechos de asignación gratuita. Gozarán del derecho de asignación gratuita de las acciones nuevas, en la proporción de una acción nueva por cada 50 derechos de asignación gratuita, los accionistas de ACS que hayan adquirido acciones hasta el día del presente anuncio y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 17 de enero de 2022 en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), ambos inclusive. A cada acción antigua de ACS le corresponderá un derecho de asignación gratuita.
5. Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita. Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo) durante un plazo de 15 días naturales que comenzará el día hábil bursátil siguiente al de publicación de este anuncio (el "Periodo de Negociación"). Este periodo no será prorrogable. Durante ese mismo periodo los accionistas podrán solicitar la asignación de las acciones que les correspondan a través de las entidades participantes en Iberclear, así como solicitar una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital.
6. Compromiso de Compra. ACS ha asumido un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita de la Segunda Ejecución del Aumento de Capital recibidos por los accionistas (el "Compromiso de Compra"), en virtud del cual los titulares de los derechos de asignación gratuita podrán venderlos a ACS al precio de 0,468 euros por derecho. Solo podrán transmitirse a ACS en virtud del Compromiso de Compra los derechos de asignación gratuita recibidos por los accionistas que hayan adquirido acciones hasta el día del presente anuncio y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 17 de enero de 2022 en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y

Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), ambos inclusive. ACS no comprará los derechos que hayan sido adquiridos en el mercado secundario, que quedan al margen del Compromiso de Compra. El Compromiso de Compra estará vigente y podrá ser aceptado durante los 8 primeros días naturales del Periodo de Negociación.

7. Acciones en depósito. Transcurrido el Periodo de Negociación, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a ACS se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del Periodo de Negociación, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.
8. Asignación incompleta. El Acuerdo ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta. Dado que ACS tiene previsto renunciar a todos los derechos de asignación gratuita adquiridos como consecuencia del Compromiso de Compra, así como a los restantes derechos de asignación gratuita de los que sea titular al final del periodo de negociación de los mismos, el capital se ampliará en la cuantía correspondiente. Al terminar el Periodo de Negociación, se procederá a determinar el importe definitivo de la Segunda Ejecución del Aumento de Capital.
9. Desembolso. Como se ha indicado, el desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reservas voluntarias, y se tendrá por producido en el momento en que, una vez finalizado el Periodo de Negociación, se formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta de reservas voluntarias en la cuantía definitiva de la Segunda Ejecución del Aumento de Capital.
10. Gastos y comisiones. Esta Segunda Ejecución se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. ACS asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con la Segunda Ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad deben tener en cuenta que las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

11. Admisión a cotización. ACS solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de la Segunda Ejecución del Aumento de Capital emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo).
12. Documento informativo. De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, ACS puso a disposición del público, con fecha 3 de enero de 2022, un documento informativo con la información disponible sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta a la que se refiere esta Segunda Ejecución del Aumento de Capital. A su vez, esta información ha sido complementada por medio de un segundo documento publicado el 11 de enero de 2022. Ambos documentos han sido comunicados como otra información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y se encuentran a disposición del público en la página web corporativa de ACS (www.grupoacs.com) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).
13. Reducción de capital. De forma simultánea a la Segunda Ejecución del Aumento de Capital, se reduce el capital social de la Sociedad por amortización de acciones propias. Dicha reducción de capital será por un importe nominal igual al importe por el que finalmente sea ejecutada la Segunda Ejecución del

Aumento de Capital, de forma simultánea a dicha Segunda Ejecución y con cargo a beneficios o reservas libres.

Con ocasión de la reducción se procederá a dotar una reserva por capital amortizado por igual importe que el valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web de la sociedad (www.grupoacs.com).

Madrid, 11 de enero de 2022.- José Luis del Valle Pérez, Consejero-Secretario del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Nota : Prevista su publicación en el BORME del jueves 13 de enero de 2022

SACYR, S.A.

“Aumento de capital social con cargo a reservas

La junta general ordinaria de accionistas de Sacyr, S.A. (la "**Sociedad**"), celebrada el 29 de abril de 2021, en segunda convocatoria, acordó, bajo el punto decimosegundo, apartado 12.2, de su orden del día, un aumento del capital social con cargo a beneficios o reservas ("*scrip dividend*") por un importe nominal máximo de hasta 18.000.000 de euros mediante la emisión y puesta en circulación de acciones nuevas, ordinarias de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y sin prima de emisión representadas por medio de anotaciones en cuenta delegando su ejecución, con facultades expresas de sustitución, en el consejo de administración dentro del plazo máximo de un año a contar desde la fecha de dicha junta (el "**Aumento de Capital**").

En ejercicio de la indicada delegación de facultades de la junta general ordinaria de accionistas, el consejo de administración de la Sociedad, en su reunión de 20 de diciembre de 2021, acordó fijar la mayoría de los términos y las condiciones del Aumento de Capital y delegar en el presidente ejecutivo del consejo de administración, con expresas facultades de sustitución, la facultad de fijar el resto de los términos y las condiciones del Aumento de Capital, incluyendo la fecha de su ejecución.

A continuación, se detallan los términos y condiciones relativos al Aumento de Capital, que se ha decidido llevar a efecto, con fecha 10 de enero de 2022:

- 1) Importe nominal máximo del Aumento de Capital y número máximo de las acciones nuevas a emitir.

El importe nominal máximo del Aumento de Capital asciende a 13.979.019,00 euros y se emitirán y pondrán en circulación un número máximo de 13.979.019 acciones ordinarias de la Sociedad de 1 euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación.

Las nuevas acciones se emitirán a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal.

Las acciones nuevas estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y a sus entidades participantes.

2) Derechos de las nuevas acciones.

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado.

3) Contraprestación y balance que sirve de base al Aumento de Capital.

El Aumento de Capital no comporta desembolso alguno para los accionistas de la Sociedad. El desembolso se realizará íntegramente con cargo a las reservas de libre disposición de la cuenta de reservas voluntarias.

El balance que sirve de base al Aumento de Capital es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, que fue debidamente auditado por los auditores de cuentas de la Sociedad y aprobado por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 2021, bajo el punto primero del orden del día de la misma.

4) Derechos de asignación gratuita.

De conformidad con los términos previstos para la ejecución del Aumento de capital, los accionistas de la Sociedad recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción de la Sociedad de la que sean titulares.

Las nuevas acciones que se emitan se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad en la proporción de 1 acción nueva por cada 45 derechos de asignación gratuita. Se deja constancia de que la Sociedad ha renunciado a 40 derechos de asignación gratuita que se corresponden con 40 acciones propias en autocartera para cuadrar la proporción de asignación gratuita de las nuevas acciones.

Los derechos de asignación gratuita se asignarán a los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta el día de publicación de este anuncio; la asignación se realizará con sujeción a las reglas, sistemas y procedimientos de compensación y liquidación de valores que resulten de aplicación.

5) Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante el periodo que comenzará el día hábil bursátil siguiente al día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (es decir, el 14 de enero de 2022) y tendrá una duración de 15 días naturales (es decir, del 14 de enero de 2022 al 28 de enero de 2022, ambos inclusive) (el "**Periodo de Negociación**"). Este periodo no será prorrogable.

6) Compromiso irrevocable de compra.

La Sociedad ha asumido un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita del Aumento de Capital, en virtud del cual los titulares de los derechos de asignación gratuita podrán venderlos a la Sociedad al precio de 0,049 euros brutos por derecho.

Este compromiso de compra se extiende únicamente a los derechos de asignación recibidos gratuitamente por los accionistas de la Sociedad, no a los derechos de asignación comprados o de otro modo adquiridos en el mercado.

Este compromiso de compra estará vigente y podrá ser aceptado desde el 14 de enero de 2022 al 24 de enero de 2022, ambos inclusive.

7) Acciones en depósito.

Una vez finalizado el Periodo de Negociación, las acciones nuevas que, una vez emitidas, no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita.

Trascurridos tres años desde la fecha de finalización del referido Periodo de Negociación, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

8) Asignación incompleta y aumento incompleto.

En el acuerdo de Aumento de Capital se ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta y aumento incompleto. Teniendo en cuenta que la Sociedad renunciará a las nuevas acciones que correspondan a los derechos de asignación gratuita que haya adquirido en aplicación de su compromiso irrevocable de compra, el capital se ampliará en la cuantía correspondiente.

Al terminar el Periodo de Negociación, se procederá a determinar el importe definitivo del Aumento de Capital.

9) Desembolso.

El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reservas voluntarias, y se tendrá por producido en el momento en que, una vez finalizado el Periodo de Negociación, se formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta de reservas voluntarias en la cuantía definitiva del Aumento de Capital.

10) Gastos y comisiones.

El Aumento de Capital se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. La Sociedad asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con el Aumento de Capital.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad deben tener en cuenta que las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente y con los términos del contrato de depósito y administración de valores que se haya suscrito, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente y con los términos del contrato de depósito y administración de valores que se haya suscrito, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

11) Solicitud de admisión a negociación.

La Sociedad solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas que se emitan como consecuencia del Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

12) Documento informativo.

De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, la Sociedad puso a disposición del público, con fecha 10 de enero de 2022, un documento informativo relativo al Aumento de Capital con la información disponible sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y pormenores de la oferta todo ello a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.5.(g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del

Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE.

Ese documento informativo fue comunicado como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se encuentra disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en la página web corporativa de la Sociedad (www.sacyr.com).

Madrid, 10 de enero de 2022.- El presidente del consejo de administración de Sacyr, S.A., don Manuel Manrique Cecilia.”

Nota : Prevista su publicación en el BORME del jueves 13 de enero de 2022

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GESTAMP AUTOMOCION, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Gestamp Automoción, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de fecha 24 de septiembre de 2018 (Nº de Registro: 269864 CNMV) relativa al vigente contrato de liquidez firmado con JB Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U. (el “Contrato de Liquidez”), y de acuerdo con lo establecido en la Norma Cuarta, apartado 2.b) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez, a continuación se resumen las operaciones efectuadas en virtud del mencionado Contrato de Liquidez correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2021 (desde el 1 de octubre de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021):

	Nº de Títulos	Efectivo (€)	Precio medio de ejecución (€)
Saldo Inicial Contrato (a 24 de septiembre de 2018)	664.879	4.474.636,01	-
Saldo Inicial Periodo (a 1 de octubre de 2021)	1.404.833	1.134.387,61	-
Compras	1.778.114	-6.917.678,76	3,8905
Ventas	-2.506.455	10.022.901,79	3,9988
Gastos	-	4.593,31	-
Saldo final (a 31 de diciembre de 2021)	676.492	4.235.017,33	-

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arima Real Estate Socimi, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Con fecha 6 de noviembre de 2018, Arima Real Estate SOCIMI, S.A. suscribió con JB Capital Markets, S.V, S.A.U. un contrato de liquidez con el objeto de aumentar la liquidez y favorecer la regularidad de la cotización de la acción de la Compañía. Cumpliendo con las obligaciones de información establecidas en

la Circular 1/2017 de la CNMV sobre los Contratos de Liquidez, Arima Real Estate hace públicas las operaciones efectuadas al amparo de éste durante el cuarto trimestre de 2021:

- Saldo inicial cuenta de valores.- 67.335 títulos.
- Compras realizadas.- 0 títulos.
- Ventas realizadas.- 0 títulos.
- Saldo final cuenta de valores.- 67.335 títulos.
- Saldo inicial cuenta de efectivo.- 302.959,16 €.
- Efectivo correspondiente a las compras realizadas.- 0,00 €.
- Efectivo correspondiente a las ventas realizadas.- 0,00 €.
- Gastos directamente vinculados operativa bursátil.- 0,00 €.
- Saldo final cuenta de efectivo.- 302.959,16 €.

Como consecuencia de la implementación de un Programa de Recompra de acciones de la compañía informado mediante Otra Información Relevante de fecha 25 de marzo de 2020 con número de registro 1.194, la operativa del contrato de liquidez se encuentra suspendida en tanto en cuanto siga vigente el citado Programa de Recompra.

Luis Alfonso López de Herrera-Oria - Consejero Delegado"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TELEFONICA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Telefónica, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Como continuación a la comunicación de fecha 17 de julio de 2021 (con número de registro 10678 CNMV), relativo al acuerdo alcanzado entre Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC ("Telefónica Colombia") con una sociedad colombiana controlada por Kohlberg Kravis Roberts - KKR ("InfraCo") para la compraventa de ciertos activos de fibra óptica propiedad de Telefónica Colombia y para la prestación de servicios mayoristas de conectividad por parte de InfraCo a Telefónica Colombia, el desarrollo de actividades de despliegue de red de fibra óptica, y otros servicios asociados, Telefónica comunica que, una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes por parte de las autoridades regulatorias y tras el cumplimiento de ciertas condiciones pactadas, se ha procedido al cierre de la mencionada operación.

Telefónica Colombia ha recibido como contrapartida 0,2 mil millones de dólares y un 40% de las acciones de una sociedad española controlada por KKR ("HoldCo"), el accionista único de InfraCo. La valoración implícita de HoldCo derivada de la transacción se estima en 0,5 mil millones de dólares (aproximadamente 0,4 mil millones de euros al tipo de cambio actual), lo que representa un múltiplo sobre OIBDA proforma de aproximadamente 20 veces.

Esta operación se enmarca dentro de la política activa de gestión de cartera del Grupo Telefónica, basada en una estrategia de creación de valor y optimización del retorno sobre el capital."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR DURO FELGUERA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Duro Felguera, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Duro Felguera anuncia una nueva organización para dar cumplimiento al Plan de Viabilidad aprobado por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (“FASEE”).

Esta nueva organización está orientada a cinco líneas de negocio (Energía Convencional, Plantas Industriales, Servicios, Energías Renovables y Sistemas Inteligentes), potenciando así la especialización y la orientación a proyectos tanto en los negocios tradicionales como en los más innovadores, como son los de energías renovables, almacenamiento de energías, hidrógeno y sistemas inteligentes.

La nueva organización, que aúna la incorporación de nuevos directivos con promoción interna, va a permitir potenciar el foco al cliente y la rentabilidad de los proyectos con el fin de dar cumplimiento a los objetivos marcados por la Compañía.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR UNICAJA BANCO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Unicaja Banco, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“En el día de ayer se fijaron los términos económicos de una emisión de obligaciones subordinadas (*Fixed Rate Reset Subordinated Notes*) (los “Bonos”), denominadas en euros, dirigidas a clientes profesionales y contrapartes elegibles, con las siguientes características:

- Importe de la emisión: 300.000.000 euros.
- Fecha prevista de desembolso: el desembolso y cierre de esta emisión está previsto que se efectúe el 19 de enero de 2022, sujeto a la firma del contrato de suscripción y al cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.
- Vencimiento: 19 de julio de 2032, con la posibilidad de amortización anticipada a opción de Unicaja en cualquier momento entre el 19 de enero de 2027 (incluido) y el 19 de julio de 2027 (incluido).
- Cupón: desde la fecha de emisión (inclusive) hasta el 19 de julio de 2027 (excluido), los Bonos devengarán un interés del 3,125 % anual y, a partir de dicha fecha (inclusive), los Bonos devengarán un interés anual equivalente al mid swap a 5 años (*5-year Mid-Swap Rate*) más un margen del 3,050%. Los intereses son pagaderos por periodos de intereses vencidos el 19 de julio de cada año.
- ISIN: ES0280907025
- Calificación crediticia esperada: BB (Fitch).
- Cotización: está previsto que los Bonos coticen en el mercado español de renta fija AIAF.

El importe unitario de los Bonos será de 100.000 euros y se emitirán a un precio de 99.714 euros.

Unicaja solicitará el cómputo de los Bonos como capital de nivel 2 conforme a los criterios del Reglamento Comunitario (UE) 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo. Asimismo, Unicaja espera que los Bonos sean elegibles para los requerimientos de MREL (*Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities*)."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GREENERGY RENOVABLES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Greenergy Renovables, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En relación con nuestra comunicación de Hecho Relevante con número de registro 11380 (CNMV), referida al vigente contrato de liquidez firmado con JB Capital Markets, SAU. ("JB Capital"), adjuntamos detalle de las operaciones correspondientes al contrato de liquidez durante la actividad en el cuatro trimestre del 2021 (1 de octubre 2021– 30 de diciembre 2021), de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Cuarta apartado 2, letra b) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los Contratos de Liquidez.

	RESUMEN		
	Títulos	Importe (€)	Importe medio (€)
Saldo inicial	17.644	462.986	
Compras	336.573	-10.545.711	31,33
Ventas	-338.201	10.573.367	31,26
Gastos	0	-7.438	
Saldo final	16.016	483.204	

David Ruiz de Andrés - Presidente del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Inmobiliaria Colonial, Socimi, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"La Sociedad ha acordado iniciar los trámites para convertir todos los bonos senior en circulación del Grupo en "bonos verdes". Para ello, está previsto que el Grupo asigne, con carácter retroactivo, una cantidad equivalente al importe principal en circulación de cada serie de bonos senior emitidos por Colonial y su filial Soci  t   Fonci  re Lyonnaise S.A. ("SFL") cotizados en AIAF, Euronext Dub  ln y Euronext Par  s (que representan un total de 4.602.200.000 euros) a activos verdes elegibles de acuerdo con el Marco de Referencia de Financi  cion Verde del Grupo (el "Marco de Referencia de Financi  cion Verde") (*Green Financing Framework*). Por consiguiente, Colonial y SFL pondr  n en marcha ejercicios de solicitud de consentimiento (los "Ejercicios de Solicitud de Consentimiento") (*Consent Solicitation Exercises*) para cada serie de bonos senior en circulaci  n con el fin de solicitar el consentimiento de los bonistas correspondientes de acuerdo con los respectivos t  rminos y

condiciones de cada emisión de bonos y las disposiciones de la asamblea de bonistas correspondientes a cada serie.

Los avisos correspondientes a la convocatoria de las asambleas de bonistas, el Marco de Referencia de Financiación Verde, la Opinión de Segunda Parte respecto del Marco de Referencia de Financiación Verde (*Second Party Opinion in respect of the Green Financing Framework*), la presentación a los inversores, el Informe de Auditores Independientes (*Independent Auditors Report*) relativo a la asignación del importe principal en circulación a activos verdes elegibles, así como información adicional relativa a los Ejercicios de Solicitud de Consentimiento están disponibles en <https://www.inmocolonial.com/en/shareholders-and-investors/fixed-income/green-bond-consent-solicitation/general-documents> y <https://www.fonciere-lyonnaise.com/en/publications/noteholders-general-meetings/>. “

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Abertis Infraestructuras, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Abertis Infraestructuras, S.A. comunica que, en el día de ayer, su filial francesa Holding d'Infrastructures de Transport S.A.S., que controla el 100% de la sociedad francesa Sanef, cerró con éxito una emisión de bonos por un importe de 1.000 millones de euros, bajo su "Euro Medium Term Note Programme" (EMTN), registrado en el Central Bank of Ireland (CBI) de Dublín el 16 de julio de 2020, actualizándose el 18 de marzo de 2021, y cotizando en Euronext.

La emisión de bonos, fue colocada entre inversores cualificados internacionales con una importante sobresuscripción de 3,6x, tiene un vencimiento de 9 años y un cupón del 1,475%. Los fondos de la emisión se utilizarán para refinanciar la deuda bancaria a corto plazo en el grupo Sanef asumida en 2007 con un coste del 5,4%, lo que permitirá a la empresa reducir materialmente su coste medio de la deuda y ampliar el perfil de vencimientos de la misma.

El éxito de esta emisión de bonos demuestra la capacidad del grupo Abertis de acceder continuamente a los mercados financieros en condiciones atractivas y de aprovechar oportunidades para optimizar el balance del grupo.

El cierre y la liquidación de esta emisión de bonos está prevista para el 18 de enero de 2022.

El Secretario General”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO